

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN



U.E .Colegio "La Presentación"  
S083501412  
Mérida Edo.Mérida

## Acuerdos de Convivencia Escolar

2024-2025

**U.E. COLEGIO  
“LA PRESENTACIÓN”. MÉRIDA**

**Mérida, octubre 2024**

## **INTRODUCCIÓN.**

La educación tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes; colaborando en su proceso de integración a la vida social, habilitándolos para la participación responsable en la vida ciudadana y protagonismo en el desarrollo de su propio proyecto de vida.

La Unidad Educativa Colegio La Presentación, Mérida, es una institución privada que considera la convivencia escolar como una dimensión del currículo escolar donde participan todos los actores educativos; entendiéndose por convivencia escolar el proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional y no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores activos de la comunidad educativa.

Partiendo de la convivencia, se comprende es el marco básico para propiciar y establecer el tipo de relaciones en la institución, así como la capacidad para comprender y acoger a sus diversos miembros. Corresponde a una dimensión transversal a todas las actividades y prácticas que se desarrollan en la comunidad educativa.

La convivencia consiste en aprender a compartir tiempos, espacios, logros, dificultades, proyectos y sueños para construir un ambiente de trabajo armónico, de paz y solidaridad, propiciando así, el aprendizaje significativo de valores y habilidades sociales, cimentando las bases para la consolidación de ciudadanos íntegros contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del país animada por la construcción de proyectos comunes, los cuales tienen un lugar importante en la vida escolar.

A continuación, se describen los Acuerdos de Convivencia Escolar que regirán la institución durante el Año Escolar 2024-2025

## **SECCIÓN 1.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO LA PRESENTACIÓN. MÉRIDA.**

#### **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.**

#### **PRINCIPIOS ORIENTADORES.**

**Acuerdo 1.** El domicilio de la Unidad Educativa Colegio “La Presentación”, Mérida, es la ciudad de Mérida, Municipio Libertador, del Estado Mérida; con sede en el Edificio especialmente construido, ubicado en la Urbanización “La Hacienda”. Calle 11 final Avenida 2.

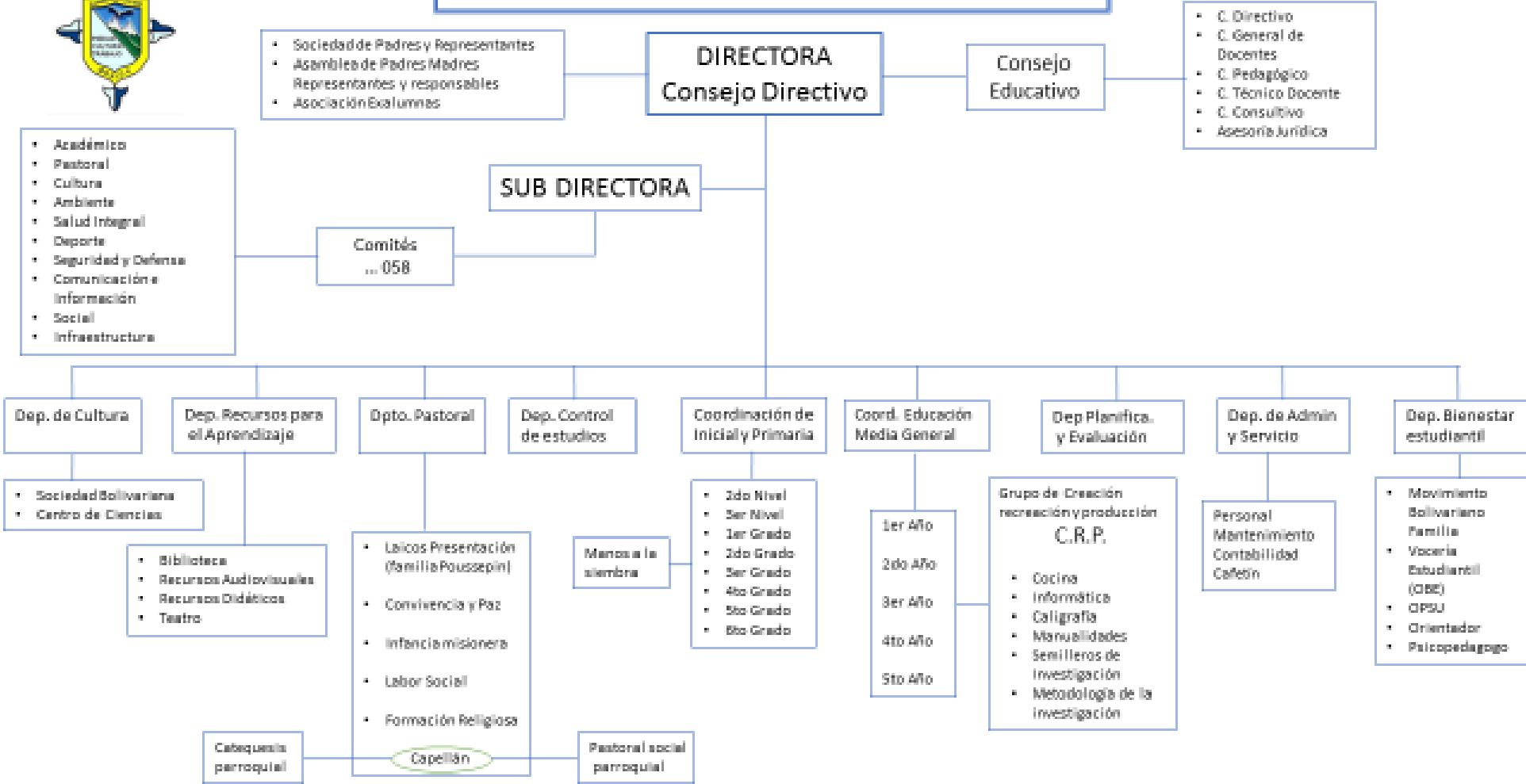
**Nombre:** **Unidad Educativa Colegio “La Presentación”** en honor a la Presentación de la Virgen María en el Templo, Patrona de la Congregación: Hermanas de la caridad Dominicas de La Presentación de la Santísima Virgen.

## Identificación de la Institución.

<b>Código:</b>	S0835D1412
<b>Niveles Educativos que imparte:</b>	
<b>Código de Registro SIGE: 20000</b>	Educación Inicial (Inicial y avanzado)
<b>Código de Registro SIGE: 21000</b>	Educación Primaria (1º a 6º Grado)
	Plan de Estudios: CBN
<b>Código del Plan de Estudios: 32011</b>	Educación Media General (1º a 3º Año)
<b>Código del Plan de Estudios: 31018</b>	Educ. Media Gral. Diversif. – Ciencias.
<b>S</b>	Secundaria.
<b>0835</b>	Número de Inscripción en el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
<b>D</b>	Diurno.
<b>14</b>	Número de Zona.
<b>12</b>	Número de Parroquia.
<b>Código AVEC:</b>	210008.
<b>Entidad Federal:</b>	Mérida.
<b>Municipio:</b>	Libertador.
<b>Parroquia:</b>	Caracciolo Parra Pérez.
<b>Localidad:</b>	Mérida.
<b>Dependencia:</b>	Privada.
<b>Ubicación - Medio</b>	Urbano.
<b>Clase</b>	Graduado.
<b>Turno</b>	De un turno.
<b>Tipo de Construcción</b>	Construido Especialmente.
<b>Tenencia:</b>	Arrendado.



# UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO LA PRESENTACION



### **Servicios que ofrece:**

- ❖ Dirección.
- ❖ Subdirección
- ❖ Secretaría – Control de Estudio y Evaluación
- ❖ Departamento de Administración.
- ❖ Coordinación Docente (Primaria – Media General).
- ❖ Coordinación de Recursos Didácticos.
- ❖ Coordinación de Pastoral.
- ❖ Coordinación de Cultura.
- ❖ Departamento de Orientación.
- ❖ Dpto. Deporte.
- ❖ Laboratorios: Física; Cs. Biológicas, Cs. De la Tierra – Química.
- ❖ Laboratorios de Computación
- ❖ Taller de Manualidades.
- ❖ Salón de Audiovisual.
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Auditorio.
- ❖ Canchas de basquetbol y voleibol.
- ❖ Cantina Escolar.
- ❖ Estacionamiento.
- ❖ Parque Recreacional.
- ❖ Garita del vigilante

**Acuerdo 2.** La Unidad Educativa Colegio “La Presentación” Mérida, que en adelante se denominará con la sigla U.E. C.P.M., es un Plantel católico destinado a la formación integral de sus alumnos, fundamentado en los principios de la Educación Católica y los principios democráticos que orientan nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela.

### **Acuerdo 3. Principio de participación.**

El derecho humano a la participación es un principio fundamental que caracteriza toda la acción pedagógica, organización y funcionamiento de los centros educativos. En este sentido, La Unidad Educativa Colegio La Presentación, creará y promoverá los espacios, formas y mecanismos para la participación activa y directa de todos sus integrantes en la vida escolar y comunitaria.

#### **Acuerdo 4. Principio de igualdad y no discriminación**

Todas las personas son iguales, por lo tanto, en esta institución, al aplicar este Manual de Convivencia, no habrá discriminación de raza, color, género, edad, idioma, pensamiento, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, condición de salud, necesidades especiales, nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña o adolescente, de su padre, madre, representantes o responsables, o de sus familiares.

#### **Acuerdo 5. Interés superior del niño**

En la toma de todas las decisiones privará el pleno y efectivo ejercicio de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, así como las exigencias del bien común y su condición de personas en desarrollo.

#### **Acuerdo 6. Niños, niñas y adolescentes, sujetos plenos de derecho**

Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho; en consecuencia, son titulares de todos los derechos, garantías, deberes y responsabilidades consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (Art. 10, LOPNNA).

Se les reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes, el ejercicio personal de sus derechos y garantías, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma, se le exigirá el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes. Los padres, madres, representantes o responsables tienen el deber y el derecho de orientarlos en el ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, así como en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, de forma que contribuyan a su desarrollo integral y a su incorporación a la ciudadanía activa. El personal de este plantel colaborará y cooperará con los padres y representantes en el ejercicio de estos deberes y derecho.

## **Acuerdo 7. Legislación aplicable**

El presente manual se basa en el conjunto de Principios Rectores y Orientadores, de acuerdo al Marco Legal e Institucional siguiente:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, la Ley Orgánica de Educación LOE, 2009; el Reglamento General de la LODE, 1986, con la reforma parcial de 1999, REGLODE; el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente REPD, 1991, con la reforma parcial de 2000; la Ley de Carrera Administrativa, 1975; la Ley del Estatuto de la Función Pública, 2001; el Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa REGLCA, 1991; la Ley Orgánica sobre Derechos y Garantías Constitucionales LODGC, 1988; la Ley Orgánica del Trabajo LOTTT, 2012; la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional LOHPN; la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público LOSPP, 1982; la Ley Orgánica de la Administración Central LOAC, 1995; la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente, LOPNNA, 2007 (Considerados de manera especial los Principios, Art. 4º, 5º, 7º, 8º); la Ley de Bandera, Escudo e Himno Nacional, 1964; la Resolución 058 del 16 de Octubre de 2012; el Contrato de Aprendizaje del Programa Experimental de Tratamiento de Estudiantes Repitentes (PETER); así como en distintos decretos, resoluciones y órdenes o providencias administrativas o circulares, emanados del Ejecutivo Nacional y del MPPE, al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, suscrita y ratificada por Venezuela.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Acuerdo 8.-** La Unidad Educativa Colegio “La Presentación”, Mérida, es un Plantel Privado debidamente inscrito en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN VENEZOLANA** como ente rector, para prestar el servicio educativo en los Niveles de Educación **INICIAL, PRIMARIA, Y MEDIA GENERAL** dando respuesta al Proyecto Educativo de LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN, inspirado en la obra iniciada por MARIE POUSSEPIN. Es miembro de la Asociación Venezolana de Educación Católica, A.V.E.C., y sigue sus directrices.

**Acuerdo 9.-** La U.E.C.P.M. tiene como objetivo general: Asumir un proceso educativo evangelizador que comprometa a la Comunidad Educativa como AGENTE DE CAMBIO en la construcción de una sociedad JUSTA, FRATERNA Y SOLIDARIA.

**Acuerdo 10.-** Son los objetivos específicos de la U.E.C.P.M: Orientar y acompañar el proceso educativo, cimentando nuestra labor en la vivencia y transmisión de los valores del Evangelio y en la Filosofía de la Educación Personalizada, inspirada en el Carisma Congregacional para lograr el desarrollo armónico de la persona en su SER – CONOCER – HACER Y CREAR – CONVIVIR Y PARTICIPAR.

**META 1 – SER - REFLEXIONAR:** Como Colegio en clave de Pastoral, propiciar una educación en valores que desarrolle actitudes de humanización, solidaridad, autonomía y trascendencia, en agentes y destinatarios para dar respuesta a las necesidades de la persona, a la realidad venezolana y a la vida de la Iglesia.

**META 2 – CONOCER - VALORAR:** Estimular la curiosidad científica que favorezca el deseo de descubrir los adelantos en todos los campos del saber y la actualización constante en valores humano-cristianos, ciencia, tecnología.

**META 3 – HACER Y CREAR:** Incentivar los procesos de desarrollo humano y la adquisición de herramientas adecuadas que hagan del educando un agente competente y eficaz en la transformación de su entorno.

**META 4 – CONVIVIR Y PARTICIPAR:** Hacer de la Comunidad Educativa un espacio de convivencia desde el aprendizaje permanente de la reconciliación y el respeto a las diferencias.

**Acuerdo 11.-** Son funciones de la U.E.C. P.M.:

a) Crear un clima de espiritualidad que favorezca la acción evangelizadora a

través de todo el proceso educativo.

- b) Desarrollar una educación en valores humano-cristianos que suscite el respeto mutuo, la sinceridad en un ambiente de libertad.
- c) Profundizar la Pedagogía de Marie Poussepín como marco de referencia para la formación de un ser cristiano convencido de su fe, capaz de dar testimonio de coherencia entre fe y vida.
- d) Proporcionar los instrumentos, conceptos y modos de referencia resultantes del progreso científico y de los paradigmas de la época.
- e) Armonizar cultura, ciencia y tecnología conservando los valores culturales: nacionales, regionales y locales.
- f) Cultivar las actitudes para el trabajo en equipo.
- g) Incrementar la creatividad en el trabajo y asumir riesgos.
- h) Favorecer el desarrollo de las capacidades personales para el trabajo productivo en el contexto local.
- i) Dar a conocer la riqueza pluricultural haciendo énfasis en los valores de cada cultura.
- j) Concretizar procesos de paz para ser vividos desde la realidad y el Evangelio en el Plantel.

**Acuerdo 12. La Misión y Visión de la Unidad Educativa Colegio La Presentación son:**

**MISIÓN:** Brindar a la juventud venezolana una educación de calidad, centrada en los valores evangélicos, para la formación de ciudadanos con sentido humano, solidario, autónomo, trascendente y en proceso de constante superación generadora de cambios significativos.

**VISIÓN:** Conformar una Comunidad Educativa, donde todos sus miembros asuman la misión educadora con responsabilidad y competencia en el quehacer diario creando un ambiente agradable donde el trabajo en equipo se desarrolle en armonía y convivencia fraterna en el que se viva una preocupación solidaria y un diálogo constante, propiciando una formación humano-cristiana significativa

reflejada en las actitudes y aptitudes demostradas en los estudiantes, familias y trabajadores que los capaciten para la vida y la convivencia social.

**Acuerdo 13: De los perfiles de Docentes, Padres, Madres, Representantes y/o Responsables y de los Estudiantes.**

**1. Perfil del docente que necesitamos:**

**En el ser**

- a) Docentes respetuosos de las normas, los acuerdos y procedimientos expresados en el Manual Acuerdos de Convivencia Escolar, honestos y leales a su misión educativa.
- b) Promotores del diálogo, el discernimiento y la deliberación como herramientas fundamentales para la convivencia social.
- c) Promotores de la libertad como valor fundamental en la toma de decisiones autónomas y responsables.
- d) Docentes líderes dentro de la Comunidad Educativa, promoviendo y facilitando el cumplimiento exitoso del Proyecto Educativo.
- e) Defensores de los valores que postula la pedagogía de Marie Poussepín, la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) y la institución, con una actuación firme y democrática en la defensa de los derechos humanos de todas y todos.
- f) Partícipes permanentes y activos de la vida institucional y extra institucional.
- g) Dispuestos a brindar una formación basada en los principios fundamentales expresados en nuestra Misión, orientando al niño, niña y adolescente hacia su pleno desarrollo humano y académico, en busca de la excelencia.
- h) Líderes capaces de desarrollar al máximo los talentos de las personas, tratando de resaltar las cualidades positivas de los niños, niñas y adolescentes a los cuales educan.
- i) Promotores del desarrollo de las actividades culturales, recreativas, deportivas, pastoralistas y comunitarias

j) Justos, equilibrados y conscientes de la responsabilidad que encierra la labor educativa.

### **En el saber y el hacer**

- a) Docentes de una sólida formación ética, académica y profesional, al servicio de la Misión del colegio, conocedores de la normativa educativa vigente (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Educación y su reglamento, las resoluciones ministeriales que atañen al tema educativo, La ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente y el Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar, entre otras).
- b) Conocedores de los procesos fundamentales que favorecen el aprendizaje y las características evolutivas de los niños niñas y adolescentes a su cargo.
- c) Con un manejo práctico y fluido del idioma castellano como herramienta insustituible para el pleno dominio de la comprensión, la expresión y la comunicación.
- d) Conocedores de sus niños, niñas y adolescentes, el ambiente en el cual se desarrollan, sus actitudes, aptitudes, habilidades, capacidades y limitaciones, aficiones y pasatiempos, para favorecer su desarrollo armónico.
- e) Familiarizados con las nuevas tecnologías, las tendencias sociales, políticas y culturales, la historia y la geografía; sensibles ante las realidades de pobreza y necesidad de las que pudieran provenir algunos niños, niñas y adolescentes, planificación y evaluación escolar, así como la metodología, actividades y recursos correspondientes para el desarrollo de su labor.
- f) Abiertos y conscientes de la importancia de estar en permanente proceso de formación y actualización profesional para brindar cada vez un mejor servicio a sus niños, niñas y adolescentes.
- g) Conocedores, respetuosos y promotores de la cultura y las raíces indígenas de sus alumnos.

## **En el convivir**

- a) Docentes que sean un modelo permanente ante sus estudiantes, respetuosos y practicantes del buen trato hacia todos los actores educativos, donde se evidencien los valores fundamentales que la institución promueve en su enseñanza.
- b) Activos en labores comunitarias y a favor de nuestro Proyecto Educativo Integral Comunitario para formar personas libres, autónomas y competentes; capaces de ejercer un liderazgo a favor de las transformaciones sociales que el país demanda.
- c) Que conserven y estimulen la capacidad de asombrarse y de imaginar que las cosas pueden ser de manera distinta a como siempre han sido, como presupuesto obligado para estimular la imaginación y el poder creador del estudiantado.
- d) Docentes que activen su capacidad de observación para conocer con mayor claridad la personalidad del estudiantado, y de esta manera poder establecer una relación de cercanía con bases más ciertas de entendimiento y afinidad con ellos, sin vulnerar su privacidad.
- e) Docentes que pongan en práctica permanente la justicia y la equidad con que debe llevar su relación con el estudiantado, prevaleciendo la orientación positiva y constructiva en el proceso formativo.
- f) El buen juicio y la ponderación, deben ser herramientas recurrentes para situar y considerar diferencias individuales, para valorar y aplicar a cada caso toda la información de que se disponga.
- g) Mostrarse con la suficiente confianza, apertura, flexibilidad, y sindéresis para entenderse y entender a su interlocutor.
- h) Docentes que practiquen y promuevan el buen trato, la coherencia y la convicción para que pueda lograr en sus niños, niñas y adolescentes una educación en valores humanos y cristianos respetando las creencias individuales pero enfocado desde el ideario fundamentado en la formación dentro de la religión católica.

- i) Docentes que utilicen el diálogo, el discernimiento y la deliberación como formas concretas para la comunicación efectiva en el entorno para la toma de decisiones compartidas y en consecuencia solidarias.
- j) Docentes que participen en los procesos formativos que se programen dentro del colegio y estén dispuestos permanentemente al progreso espiritual y profesional.

## **1. Perfil de los Padres, Madres, Representantes y/o Responsables que necesitamos:**

### **En el ser**

- a) Promotores en el hogar y en la escuela de la libertad como valor fundamental en el proceso formativo de sus hijos; participantes en las oportunidades para el discernimiento y la deliberación en la toma de decisiones responsables.
- b) Respetuosos de los acuerdos, las normas y procedimientos expresados en el presente Manual de Convivencia Escolar, y demás normativas inherentes al hecho educativo.
- c) Defensores de los valores de la vida, de la auténtica participación democrática y de los derechos humanos, activos en el fortalecimiento de comunidades solidarias y participantes en la vida de la institución.
- d) Con presencia responsable y permanente en el proceso de formación de sus representados, así mismo, conocedores de las tendencias y prácticas adecuadas para la evolución de las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para responder a las demandas del mundo social, político y cultural de nuestros tiempos.

### **En el saber y el hacer**

- a) Padres, madres y representantes que acompañen a sus hijos en el proceso educativo apoyando y realizando seguimiento al Proyecto Educativo Integral Comunitario, a los proyectos pedagógicos y a las planificaciones, así como las

actividades que complementan su desarrollo integral: actividades pedagógicas, deportivas, sociales, culturales, entre otras.

b) Conscientes de la responsabilidad de suministrar las condiciones y recursos mínimos para un desarrollo armónico de los talentos y la personalidad de sus representados.

c) Responsables en el cumplimiento de sus compromisos económicos asumidos para el sostenimiento del proyecto educativo del colegio.

d) Que reflexionen con sus hijos acerca de la necesidad de identificar cuáles son los procesos del pensamiento y cómo pueden ser utilizados para favorecer el aprendizaje, tomando en cuenta su desarrollo evolutivo y las características propias de su intelecto.

e) Que se interesen por el acontecer de la vida nacional e internacional y establezcan oportunidades de conversación con sus hijos acerca de la problemática política, social y cultural, en la cual están inmersos, dialogando y reflexionando en forma objetiva y amena, según sea el nivel de desarrollo en el cual se encuentran, permitiendo identificar las situaciones de injusticia y exclusión social, así como las posibles soluciones para éstas.

f) Que ofrezcan oportunidades a sus hijos donde éstos puedan identificar y apreciar los valores de Justicia, Paz, Amor y Libertad y que practiquen esos mismos valores en el hogar, en el trabajo y en su vida social.

g) Que estén atentos al desarrollo físico y mental de sus hijos, que comprendan las diversas circunstancias que atravesarán a lo largo de su crecimiento para garantizarles un aprendizaje experiencial favorable a su desarrollo armónico. Asimismo, que conozcan el ambiente en el cual se desenvuelven sus hijos para resguardar un sano desarrollo social y personal.

h) Que participen activamente a través de las asociaciones que conforman una sociedad organizada, justa y democrática; que promuevan la solidaridad y el valor que representa el servicio a los demás a través de la Justicia; que dialoguen con sus hijos acerca de cómo está conformada la sociedad y el Estado y sobre la necesaria participación en el desarrollo de la vida social y política a favor de los

más necesitados; que conozcan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes que rigen los destinos de la Nación.

### **En el convivir**

- a) Necesitamos padres dispuestos a ser un modelo permanente destacando los valores éticos, privilegiando el servicio a los demás, como demostración de esos valores.
- b) Que estimulen a sus hijos para que asuman el estudio con dedicación y comprendan que el mismo es la base de la excelencia para estar al servicio efectivo de quienes nos necesitan.
- c) Que orienten a sus hijos para asumir un liderazgo basado en el respeto, la libertad y en el conocimiento previo del contexto en el cual se desarrollan.
- d) Que estimulen a sus hijos a participar en las actividades pedagógicas, deportivas, culturales y recreativas y en las que promueva las diferentes instancias de organización estudiantil.
- e) Que mantengan una actitud de diálogo y deliberación tanto en la familia como dentro de la Comunidad Educativa, generando respeto, apoyo y colaboración.
- f) Que adopten una actitud de respeto y buen trato hacia la institución y sus integrantes, así como solidaridad con las decisiones democráticas que se tomen en el colegio, reflexionando con sus hijos acerca del diálogo como herramienta fundamental en la solución de situaciones de discrepancia que se puedan presentar en los diferentes ambientes de vida.
- g) Que destaque la importancia de asumir las responsabilidades que corresponden en la vida para ser más autónomos y libres.  
Que asistan y participen en las reuniones que el colegio convoque aportando ideas que puedan fortalecer el Proyecto Educativo.
- h) Que asistan y participen activamente en todas las actividades que programe la Comunidad Educativa, en especial las relacionadas con lo académico, deportivo, cultural y social.

### **3. Perfil de los Estudiantes.**

- **SINGULAR:** Creativo(a), sincero(a), original, unificado(a) en su propio ser, en busca de una auténtica realización personal.
- **AUTÓNOMO(A):** Crítico(a), responsable, con capacidad de autodeterminarse, con vigor y voluntad en una libertad expresada en compromiso.
- **ABIERTO(A)** A la verdad, a la igualdad, a la comunicación, a la sencillez y el diálogo, a la solidaridad con el hermano, especialmente el más necesitado.
- **TRASCENDENTE:** En continua tendencia y donación de su ser a Cristo y a María en el servicio al hermano, capaz de testimoniar en hechos y en palabras, su opción cristiana, en una auténtica vivencia de valores juveniles.

## **SECCIÓN 2**

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

#### **Acuerdo 13. Se mantienen las siguientes Medidas de seguridad:**

- 1.- Durante las tardes en la semana, se realizará el proceso de desinfección de las aulas de clases, espacios comunes, rutas de acceso y de desplazamiento de las áreas del Colegio por parte de personal responsable.
- 2.- Durante la permanencia de los estudiantes en el Colegio, se garantiza la limpieza constante de los espacios utilizados.
3. Los recreos durante la mañana se realizarán bajo la observación del personal docente y por grupos, organizados por los coordinadores de etapa garantizando el cuidado de los menores.
6. Para evitar las aglomeraciones, el Representante debe dejar a su Representado y retirarse inmediatamente del Colegio, de igual manera se hará para el momento de la salida del Colegio. Además, el Representante debe garantizar la puntualidad de su representado/a, la vestimenta reglamentaria y evitar que el estudiante asista enfermo/a.

7.- El representante debe anotarse al ingresar al centro educativo, evitar caminar durante la jornada de clases por los pasillos para evitar distractores, por seguridad del personal y de la población estudiantil. Asimismo evitar enviar extraños en su nombre al recinto escolar.

8.-- Cada estudiante debe traer su merienda y el agua en su termo respectivo, en el caso de algún medicamento conversar con el coordinador inmediato y docente, el colegio evita automedicar a cualquiera de sus miembros.

10.- El (la) estudiante debe asistir al Colegio con el uniforme oficial, algún inconveniente participar al docente guía y a la coordinadora de etapa.

11.- El Colegio realizará y fomentará Jornadas de formación que permitan a las y los docentes, demás trabajadores de la Institución, familias y estudiantes aplicar efectivamente las medidas de seguridad

12. En caso de algún tipo de violencia el colegio maneja un protocolo de violencia por el cual trabajamos para evitar cualquier tipo de abuso.

13.- Se acatarán todas las medidas establecidas por los organismos oficiales internacionales y nacionales.

### **1.- SECCIÓN 3**

#### **GARANTIAS DERECHOS Y DEBERES.**

#### **DE LOS DEBERES, DERECHOS Y ESTIMULOS DE LOS ESTUDIANTES.**

#### **DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

**Acuerdo 14.** Son deberes de los estudiantes de la UECLPM:

1. Respetar y honrar de forma permanente los símbolos de la Patria, al Libertador y los demás valores de la nacionalidad.

2. Los contenidos en el ordenamiento jurídico educacional, Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (L.O.P.N.N.A), Convenciones sobre los Derechos del Niño, Resoluciones emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación (M.P.P.E.), que le son aplicables.
3. Fomentar el espíritu de compañerismo y solidaridad, cordial y de respeto para con las demás estudiantes, los directivos, docentes, personal administrativo y obrero del Plantel.
4. Colaborar permanentemente con la Institución, aportando ideas, experiencias e iniciativas en las actividades escolares y especiales.
5. Contribuir permanentemente al mantenimiento y conservación de la planta física, la dotación, las áreas verdes, deportivas y demás instalaciones.
6. Asistir puntualmente a clases, a todas y a cada una de las actividades previamente programadas. Estar diez (10) minutos antes de la hora señalada para el inicio de las actividades escolares. De acuerdo al siguiente horario: Para **Educación Inicial**: 7:00am a 11:30 am; **Educación Primaria**: 7:00 am a 12:15m; para **Educación Media General**: Hora de entrada 7:00 am, la salida estará ajustada a los requerimientos de las cargas horarias correspondientes de cada año y sección.
7. Manifestar conducta democrática sin discriminaciones, fomentando la convivencia social por medio del trabajo en grupo, manteniendo buenas relaciones con todas las personas que conforman la comunidad escolar, creando un clima apropiado para la convivencia humana.
8. Mantener una actitud de respeto dentro y fuera de la institución para con el personal directivo, docente, administrativo y obrero del plantel, así como con sus compañeros o compañeras, acorde con la consideración que se debe guardar a la dignidad humana. Nunca deberá tratar a otros estudiantes en público o privado, de forma

humillante, ofensiva evitando el acoso escolar y el Bullying o cualquier acto en contra de la dignidad de la persona. Conocer y Vivenciar el Proyecto Educativo Integral Comunitario, estando atentos para participar en las actividades que se desarrolle en las diferentes áreas y unidades curriculares.

9. Ser miembro activo de la vocería estudiantil según lo establece la resolución 058.
10. Estar disponibles para las campañas de mantenimiento, orden y ornato del Plantel, vigilancia de recesos, entre otros.

### **ACUERDOS INTERNO DE LAS FALTAS DEL ESTUDIANTADO.**

Se consideran faltas en las que puede incurrir el estudiantado las siguientes:

**11. Parágrafo uno: se consideran faltas leves:**

12. Impuntualidad a las actividades escolares.
13. Molestar continuamente en clase a sus compañeros y/o docentes.
14. Incumplir reiteradamente con la presentación injustificada del material escolar.
15. Incumplimiento de los acuerdos contemplados, al uso del uniforme y la apariencia personal.
16. Estar fuera del aula de clase y sin permiso, mientras se espera al docente.
17. No participar en la planificación y desarrollo en cada una de las actividades académicas, deportivas y culturales del curso o año de estudios e incumplir con las asignaciones que le fueren encomendadas por los directivos, docentes y comisiones de trabajo
18. Evadir la participación en las actividades de formación, deportivas, recreativas, actos conmemorativos, cívicos, culturales, entre otros, programados dentro del horario escolar.

19. Incumplir con los deberes del semanero o delegado.
20. Consumir alimentos dentro del salón en las horas de clase.
21. Retirar cualquier mobiliario o material fuera del aula sin la debida autorización.
22. Retirarse frecuentemente del centro educativo antes de culminar la jornada escolar.

#### **ACUERDOS INTERNOS USO REGLAMENTARIO DEL UNIFORME**

Con las normas de convivencia se pretende la formación del educando para el buen convivir, encontrarse en los distintos lugares donde se desenvuelva en su vida diaria, es importante que cada lugar donde compartamos exige normas o cultura que exigen la adaptación y respeto, se fomenta la igualdad, concentración y ambiente positivo, por último, que al egresar sean personas capaces de adaptarse a los distintos medios de trabajo o lugares donde habite. Esperamos la colaboración de los padres de familia para la formación en disciplina.

El estudiantado mientras está en el recinto educativo debe cumplir o adaptarse a las siguientes normas:

1. Estar presentes de forma puntual a la hora de la entrada y participar de manera activa en la hora cívica, formando correctamente escuchando y entonando el Himno Nacional, del Estado y del Colegio con firmeza, atención y respeto.
2. Presentarse con los útiles escolares tomando en cuenta que: deberá traerlos completos e identificados según lo establecido por el docente de aula o de cada unidad curricular.
3. Mantener los temas y actividades al día en sus respectivos cuadernos.
4. Utilizar adecuadamente el mobiliario y el material didáctico de la institución.
5. Observar una conducta ajustada a las leyes, a la moral y a las buenas costumbres, respetando las pertenencias de los compañeros del salón de clase y de las áreas comunes.

6. Mantener limpio y ordenado su pupitre o mesa en el salón de clase.
7. Mantener una postura y sentado adecuado ajustado a las buenas costumbres y perfil del estudiante Presentación en las actividades especiales dentro y fuera de la Institución.
8. Colaborar con la ejecución de carteleras en los pasillos y salones de clase.
9. Respetar la diversidad de religión y cultura de todas las personas que participan en el proceso educativo
10. Cumplir con la entrega y devolución de circulares, convocatorias y justificativos debidamente firmados por los padres, madres, representantes y/o responsables al siguiente día hábil de haberlo recibido.

Informar a los padres, madres, representantes y/o responsables sobre los resultados de las evaluaciones parciales y finales.

1. Cumplir con las actividades de evaluación en las fechas previstas y asumir una actitud honesta que garantice la validez y confiabilidad de las mismas.
2. Cuidar sus útiles y el traje escolar. La institución no se hará responsable del cuidado y pérdida de las pertenencias de los estudiantes.
3. Salir y entrar al salón de clase al escuchar el timbre en orden y sin correr o gritar.
4. Respetar las funciones que cumplen las diferentes dependencias tales como: Dirección, Coordinación, Administración, Evaluación y Control de Estudios, Orientación.
5. Abstenerse de realizar actividades de autogestión para recabar fondos sin la debida autorización de la Dirección del plantel (rifas, ventas, fiestas, etc.).
6. Cumplir el reglamento de convivencia escolar del plantel y demás regulaciones del ordenamiento jurídico-educacional que les resulte aplicable.
7. Acatar las normativas referentes al traje escolar, orden y sencillez en su presentación personal:
  - a. Para las damas evitar: accesorios extravagantes, maquillajes, tatuajes, pestañas postizas, piercings, tintes en el cabello, decoloraciones, uñas

acrílicas (Se permitirá el largo de **0,5** centímetros, la pintura en las uñas de colores pasteles, se prohíbe el uso de colores: rojo, verde, fucsia, anaranjado, amarillo, azul, plateado, dorado, marrón, negro, y cualquier otro que desentoné con el uniforme); ojos o cejas delineados; el uso de accesorios para el cabello debe ser acorde al uniforme (azul oscuro, blanco y negro o sus combinaciones) siempre acordes con la sencillez y que no fomenten la ostentación.

- b. Con los cortes de cabello deben ser apropiados, con un corte formal tanto para los varones y las hembras. Sin mechitas y colores fuertes.
- c. Debe estar enmarcado en la sencillez y la igualdad, manteniendo el orden y la higiene personal.
- d. El uniforme de educación física: se usa sólo el día que corresponda según el horario o cuando se requiera para actividades especiales el mono debe ser de color azul marino, por la cintura y presentar un largo normal, la franela blanca con el logo impreso en la parte frontal, debe ir por dentro del mono que sea la talla del estudiante, las medias largas "no tobilleras" y estas como los zapatos son "exclusivamente" blancos.
- e. El uniforme de diario: camisa por dentro de la falda y ésta por debajo de la rodilla, suéter holgado cuello "V" según modelo; sólo en caso de enfermedad o días lluviosos se permite encima del suéter, bufanda corta azul marina o negra por dentro del suéter. Las medias son a media pierna, "exclusivamente" blancas y los zapatos "colegial tradicional" negros.
- f. El morral o bolso debe ser Azul Marino o Negro.
- g. Los estudiantes podrán utilizar ropa particular (pantalón o mono largo en buen estado, blusas, franelas o suéter sin escotes) en convivencias y retiros u otros momentos que indique la Institución.
  - 1. Llevar el traje escolar con orden, aseo y respeto teniendo en cuenta que: el uniforme debe estar limpio en su totalidad, contraviene la norma llevarlo corto, descosido, roto o sin botones.
  - 2. El suéter no deberá ser alterado, hay un modelo y color establecido

3. Debajo de la franela o camisa sólo podrá portar una franela totalmente blanca sin cuello y manga corta o franelilla blanca.
4. El suéter deberá estar marcado o timbrado con el nombre de la estudiante.
5. Estar atenta/os al desarrollo de la clase, prácticas de laboratorio y diversas actividades.
6. Permanecer en el aula el tiempo establecido para la clase.
7. Permanecer en el centro educativo durante todo el horario de actividades escolares, salvo en los casos en que esté permitido ausentarse previa autorización escrita y por razones justificadas de sus padres, madres, representantes o responsables, o de las Coordinaciones respectivas.
8. Acatar las normas disciplinarias que prohíben: entrar o salir del Plantel en los días de clase y/o actividades especiales conduciendo motos, bicicletas o automóviles, consumir bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, traer al Plantel elementos nocivos a la moral y a las buenas costumbres.
9. Aceptar que el pertenecer a una sección no es un derecho adquirido durante su vida estudiantil, cada año de acuerdo a las necesidades de la Institución se reestructurarán las nóminas de estudiantes. Tomando en consideración el estatus emocional y académico del estudiante.
10. El uso de celular está terminantemente prohibido durante las horas de clase. Si se encuentra a una estudiante con un celular en horarios académicos o formativos, se le quita, se debe entregar a la coordinación y se devolverá al final de la mañana y se levantará un acta. De repetirse nuevamente se llamará al representante, Y la tercera vez se firmará otra acta.
11. La Institución no se hace responsable de extravió o daño de: Aparatos electrónicos, celulares, entre otros.
12. Solicitar por escrito ante la Coordinación/Dirección del Plantel, el uso

de material para las actividades escolares, siempre y cuando sean solicitadas o requeridas para el desarrollo de la actividad planificada en el aula de clase tales como: cámaras fotográficas, laptop, reproductores de música y similares. Los cuales, serán utilizados bajo la responsabilidad directa del estudiante, Docente y representante.

## **CORRECCIONES PEDAGÓGICAS**

23. Las correcciones a las faltas cometidas en el aula serán impuestas por el docente respectivo, En caso de que el estudiante incurra en una falta fuera de clase, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá llamarle la atención y notificar de la situación a la coordinación respectiva.
24. Las faltas podrán ser corregidas mediante la imposición de amonestación escrita o verbal, la cual consiste en un llamado de atención por escrito indicando la conducta o falta cometida, dirigida al estudiante y a su representante.
25. La referida amonestación notificación debe ser consignada en la coordinación respectiva, al día siguiente, debidamente firmada por el representante. Copia de la amonestación deberá constar en la hoja de vida del estudiante.
26. La amonestación escrita puede ir acompañada de:
27. Realización de trabajos pedagógicos específicos como: reflexión, breve exposición sobre la falta, elaboración de cartelera, o la realización de cualquiera otra tarea que se considere tenga carácter formativo, en horario distinto a la actividad escolar.
28. Realización de actividades u objetivos que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de las dinámicas del colegio.

29. **Parágrafo uno:** En caso de una falta o causal **grave**, la sanción o corrección pedagógica será cumplida dentro del horario escolar y en la dependencia designada para tal fin. Durante el tiempo que dure la amonestación se le asignarán al estudiante actividades académicas que deberá realizar durante el horario mencionado, y las mismas serán corregidas por los docentes de las asignaturas a quienes corresponda.

**Parágrafo dos:** El Colegio no se hace responsable por la pérdida, hurto o daño a equipos o de cualquier otro objeto de valor, que el estudiante utilice infringiendo las normas establecidas en estos Acuerdos. Procedimiento para imponer la sanción de una falta.

Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa presencie una falta por parte de un estudiante, deberá advertir a éste de manera inmediata del acto u omisión en el que incurrió y estará obligado a levantar un Reporte de Falta que entregará a la Coordinación respectiva con el fin de abordar el proceso.

**Parágrafo uno: se consideran faltas graves:**

1. .- Incumplir habitualmente con los deberes escolares.
2. - Incumplir reiteradamente con la obligación de mantener en buen estado el material escolar.
3. .- Comercializar con cualquier material dentro del colegio, sin la debida autorización.
4. Lenguaje ofensivo, inapropiado o soez.
5. Hacer campañas ofensivas por medios audiovisuales, redes sociales en contra del centro educativo o de cualquiera de sus miembros y compañeros de clases.
6. .- Dañar el mobiliario o cualquier material de las aulas o los laboratorios.
7. .- Ausentarse de las actividades escolares sin permiso.
8. .- Dañar o extraviar el “Registro de Asistencia, Materia Vista y Observaciones”
9. ..- Perturbar el ambiente con bullicio, gritos y el uso de detonantes o cualquier otro material no autorizado.

10. Queda terminantemente prohibido la realización de grafitis, en áreas de la Institución (baños, aulas, paredes, puertas, ventanas.)
11. - Copiarse en las evaluaciones, plagiar los trabajos elaborados por otros estudiantes y confabularse con los compañeros para sabotear la realización de alguna evaluación previamente programada.

**Parágrafo dos:** La ley considera hechos punibles a partir de los 14 años (Responsabilidad penal), los siguientes:

1. Traer, distribuir o consumir en las instalaciones del colegio o en sus adyacencias sustancias que lo perjudiquen a él o a un grupo, tales como: sustancias alcohólicas, cigarrillos y tabacos, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas incluidas las inhalantes.
2. Traer material pornográfico, armas o facsímiles de armas, municiones y explosivos, fuegos artificiales y similares, informaciones o imágenes inapropiadas para su edad.
3. Falsificar firmas de sus padres, representante o de cualquier miembro del colegio.
4. Cuando cometa hurtos o negocie materiales de evaluación o cualquier otro acto fraudulento.
5. Actos violentos o la comisión de hechos que menoscaben la integridad física, moral o psíquica de alguna persona de la comunidad.

## **DE LAS FALTAS GRAVES DEL ESTUDIANTADO**

**Artículo 48:** Los y las estudiantes que incurran en faltas de disciplina, se someterán a medidas alternas de resolución de conflictos, producto de la mediación y conciliación que adopten los integrantes de la comunidad educativa, resguardando siempre el derecho a la educación y a la legislación de protección a niños, niñas y adolescentes.”

**Parágrafo único:** Aquellos estudiantes que evidencien y les sea comprobado, después del procedimiento respectivo, la participación en una falta

grave, serán objeto de la sanción que surja de la deliberación del Consejo General de Profesores, quienes emitirán la sanción correspondiente y notificación al alumno y al representante de la misma. La gravedad de la falta puede motivar el cambio de ambiente del estudiante para otra institución. El procedimiento para las faltas graves deberá sustanciarse de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 de la Ley Orgánica de Educación, de los Artículos 86, 88 y 93 de la Ley Orgánica para la Protección de Niño, Niña y del Adolescente:

1. Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa conozca de la omisión de una (1) falta grave por parte de un estudiante, deberá reportarlo de manera inmediata a la Coordinación respectiva, a fin de dejar constancia escrita del hecho. Se procederá a la apertura de un expediente numerado que dará inicio al procedimiento.
2. El Coordinador notificará por escrito al o los estudiantes involucrados de la apertura del procedimiento administrativo por la presunta comisión de una falta grave.

## **DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**

**Acuerdo 15.** Los estudiantes de la UECLPM tienen derecho a una educación integral de calidad permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades basadas en sus aptitudes, vocación y aspiraciones (Art. 103 de la C.R.B.V.)

- a. Respetados en su integridad física, moral y social.
- b. Escuchados y orientados por quienes tienen responsabilidad Directiva y Docente en el Plantel.
- c. Estructurar la organización del aula de clase para favorecer las necesidades de todos los estudiantes.
- d. Recibir instrucciones claras y precisas de todos los procesos formativos relacionados con el estudiante.
- e. Anticipar todo cambio de calendario u organización escolar a los

estudiantes.

- f. Que los docentes Conozcan la realidad y diagnósticos o particularidades de los estudiantes que lo ameriten para la realización de adecuaciones curriculares.
- g. Valorados por lo que son y por su creatividad y dinamismo.
- h. Llamados a representar al Plantel en actividades extra cátedra que favorezcan la formación e integración del mismo.
- i. Libres para presentar ante el Personal Directivo y Docente, solicitudes y reclamos en forma respetuosa y oportuna.
- j. Evaluados de acuerdo con el proceso enseñanza-aprendizaje recibido y según las normas que regulan la evaluación educativa.
- k. Apoyados en la comprensión, el diálogo y la amistad con todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- l. Orientados para satisfacer inquietudes, atender requerimientos de información y disfrutar de los servicios académicos y de bienestar comunitario que ofrece el Plantel.
- m. Participativos en las actividades extra-cátedra o extra-escolares de acuerdo a su creatividad y organización.
- n. Solidarios en las acciones tendientes al intercambio y al servicio de los demás y en especial a los más necesitados.
- o. Formados en los principios de la Educación Católica, según los fines de la Educación en Venezuela expresados en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de Educación.
- p. Educados en la fe por medio de Convivencias, Encuentros y Reflexiones de carácter formativo, actividades de carácter religioso y de espiritualidad.
- q. Atendidos en la Biblioteca, Laboratorios, Sala de Computación, Canchas deportivas, áreas verdes, salón de Audiovisuales y uso del material didáctico actualizado.
- r. Se consignarán Tres (3) pases de entrada por lapso con su respectiva justificación y no consecutivas.
- s. Dos (2) pases de salida por lapso, debido a causas justificadas que lo

ameriten, como: enfermedad, muerte de familiar, u otro hecho fortuito. Debe traer el justificativo correspondiente. El representante debe retirar a la estudiante.

- t. Atendidos y apoyados por sus padres, madres, representantes y/o responsables en el cumplimiento efectivo del presente reglamento.
  - u. Reconsiderar los resultados de las actividades de evaluación de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y los lineamientos emanados del MPPE. Asimismo, exigir que las evaluaciones sean elaboradas de acuerdo a las competencias desarrolladas durante el período a evaluar.
  - v. Informados en el transcurso de cada lapso, sobre los resultados de la evaluación continua y recibir las pruebas y trabajos, debidamente corregidos, en un período no mayor a diez (10) días hábiles. Asimismo, cuando por falta justificada faltare a las evaluaciones tendrá derecho a ser evaluado en la fecha que el profesor establezca a solicitud del interesado.
  - w. Recibir en cada lapso su boletín informativo de calificaciones de manera digital o física (plataforma SAE) y su registro de inasistencias. Así como solicitar constancias de estudio y notas.
  - x. Identificados con el carnet estudiantil que le acredita como alumno del plantel.
  - y. Debidamente asistido económico por su representante contando con el pago puntual de la mensualidad asumida como compromiso en el colegio y como forma de garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la institución.
  - z. Escuchado y atendido si denuncia a cualquier miembro del equipo docente, directivo, administrativo y obrero o cuando considere que alguna situación interfiera o ponga en riesgo el desarrollo de las clases, perturbaciones del orden, entre otros aspectos, dentro y fuera del aula.
- aa. Resguardado con los derechos y garantías que le otorgan la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de

Protección al Niño, Niña y Adolescente y las normativas legales emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES Y/O RESPONSABLES.**

### **Acuerdo 17. Deberes de los Padres, Madres, Representantes y/o Responsables.**

Son **deberes** de los Padres, Madres y Representantes y/o Responsables:

1. Orientar y formar en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos a los niños, niñas y adolescentes, para cultivar el respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión y participación (Art. 17 de la LOE).
- 2 Mantener una constante y fluida comunicación, especialmente con el Docente de Aula, Docente guía, docentes de todas las asignaturas, Coordinador de Primaria o Media General, Secretaria, así como también con otras dependencias de la institución, tales como Departamento de Evaluación, Servicios de Orientación, a fin de verificar asistencia y puntualidad a clase, cumplimiento de las actividades escolares, rendimiento académico, disciplina escolar, cumplimiento de la norma en el porte del uniforme y presentación personal, o cualquier otra información que requiera para el normal desenvolvimiento del estudiante en el colegio.
3. Para asistir al colegio se debe cuidar la adecuada presentación personal: sin shorts, llicas. Pantalón roto, pantuflas, gorras, blusas escotadas o de tiritas, así como mantener buen vocabulario, entre otros.
4. Tienen la obligación de cumplir con las instrucciones y controles médicos que se prescriban a su representado, con el fin de velar por la salud integral de sus hijos(as). (Art. 42 LOPNA); y comunicarlo a las autoridades del colegio.
5. Participar activamente en el proceso educativo del representado(a) respetando los espacios donde solo se requiera la presencia del educando, tales como: Cierre de proyectos, actos cívicos, entre otros.; teniendo la oportunidad de participar si es

invitado tal como se establece en el Numeral 2 de los Derechos de Padres, Madres y Responsables.

6. Brindar un trato amable y respetuoso a miembros de la comunidad escolar: Aquel representante o terceras personas, que emita un juicio de valor o acto de violencia que perjudique o desprestigie la integridad del personal docente, administrativo y obrero, se tomaran pruebas pertinentes para emitir una denuncia ante una instancia legal.

7. Se hace de conocimiento de que la máxima autoridad (director, Sub director y coordinadores y personal del centro educativo) puede actuar en su propia persona para emitir alguna denuncia que garantice su estabilidad física y emocional, si ha sido expuesto a redes sociales con infamias, intimidado, vigilado, dentro y fuera de su ámbito de trabajo.

8. En caso de que el representado(a) no pueda asistir a clase debe participarlo de forma personal o telefónica al docente de aula o profesor guía, y posteriormente consignar los soportes que justifican dicha inasistencia, en un lapso no mayor de 03 días hábiles, a fin de resguardar el derecho del estudiante de recuperar las actividades de evaluación perdidas o tomar las decisiones pertinentes al caso.

9. Velar porque su representado(a) cumpla con las normas establecidas en el Reglamento Interno de convivencia escolar, especialmente las referidas a la presentación personal y porte del uniforme, cumplimiento de las actividades escolares, disciplina, asistencia a clase, entre otras.

10. Notificar a la Coordinación respectiva, cuando el representado requiera retirarse del colegio antes de la hora habitual de salida, por razones justificadas para adelantar el pase de salida.

11.- Proveer a su representado(a) del material didáctico necesario para el desarrollo de sus actividades escolares.

12.- Realizar labores de seguimiento en el hogar en cuanto al cumplimiento de las actividades escolares como: revisión en SAE de la planificación de lapso y semanal, revisión de los cuadernos de todas las asignaturas, horarios, actividades realizadas y por realizar, material requerido para el desarrollo de las actividades escolares.

13. En el caso de aquellos estudiantes que presentan alguna dificultad de tipo académico, adaptación o cualquier otra, debe mantener una comunicación continua y permanente con los docentes de las diferentes asignaturas y con la Coordinación de Primaria o Media General para solicitar y aportar información que permita tomar los correctivos necesarios para mejorar el proceso educativo de los mismos.
14. Comunicar al Docente de aula o Profesor Guía sobre cualquier dificultad que este atravesando el grupo familiar o irregularidad que pueda influir negativamente en el desempeño académico del estudiante.
15. Atender las recomendaciones que les formulen el Docente de Aula, Profesor Guía, Coordinador de Primaria, Media General, Orientador y Directivos acerca de los estudiantes, en cuanto a: uso del uniforme, comportamiento, asistencia, rendimiento estudiantil, salud, deporte, recreación, atención especial y demás aspectos del proceso educativo.
16. Denunciar ante el docente de Aula, Profesor Guía, Orientador, Coordinador de Primaria o Media General sobre cualquier hecho que amenace o viole los derechos y garantías de Niños(as) y Adolescentes, a fin de canalizarlas con la autoridad competente dentro o fuera de la institución.
17. Notificar a la Coordinación de Primaria, Media General o Departamento de Evaluación sobre cualquier cambio de residencia, representante, o ubicación telefónica a fin de mantener actualizado el expediente de los estudiantes. Así como viajes fuera de la jurisdicción del estado.
18. Resarcir los daños o deterioros ocasionados a bienes muebles e inmuebles de la institución cuando su representado(a) haya incurrido en éstos por: negligencia, inobservancia e imprudencia.
19. Conocer oportunamente el rendimiento académico de su representado, en el lapso de tiempo correspondiente.
20. Asistir puntualmente a las convocatorias realizadas (Asamblea de Padres, madres y representantes, Encuentro de padres por año/grado y sección, las cuales serán notificadas por escrito con 03 días hábiles de anticipación.
21. Desempeñar eficazmente y con sujeción al orden jurídico respectivo, los

cargos y comisiones para los que fueron asignados como miembro del consejo educativo.

22. Aceptar los montos de matrícula y mensualidades debidamente aprobados por la asamblea general (Convocada Presencial o Virtual).
23. Cancelar puntualmente las mensualidades acordadas (Los primeros 5 días de cada mes) y acatar las decisiones que por su incumplimiento tome la Dirección del plantel.
24. Informar a las autoridades del plantel cualquier irregularidad que pueda alterar la buena marcha de la institución y del proceso educativo.
25. Informar a los docentes de aula y/o profesor guía sobre las posibles condiciones de salud del o la estudiante cuando la condición pueda interferir en el normal desenvolvimiento académico del estudiante; así mismo hacer llegar a la institución los informes emitidos por los profesionales correspondientes.
26. Acatar y cumplir las Disposiciones de este Instrumento y las demás que le impongan las leyes vigentes.

**Acuerdo 18. Derechos de los Padres, Madres, Representantes y/o Responsables.**

Son derechos de los Padres, Madres, Representantes y/o Responsables.

1. Participar activamente en el proceso educativo de su(s) representado(s), esto implica en las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas entre otras que la institución organice. (Art. 55 LOPNA).
2. Tiene la oportunidad de participar en los actos cívicos, cierre de proyectos, actos culturales previa autorización del docente de aula, profesor guía o de las autoridades del colegio.
3. Solicitar para sus hijos o representados una esmerada atención en cuanto a su formación moral, religiosa, cultural, deportiva y académica.
4. Solicitar y recibir constancia de haber asistido al plantel para tratar asuntos relacionados con su representado(a).
5. Denunciar en forma oral o escrita, conforme a los canales regulares: Docente de aula o Docente Guía, Coordinación del Nivel, Subdirección, Dirección o

Defensoría Educativa; cualquier amenaza o violación de los derechos y garantías de los estudiantes. (Art. 91 LOPNA).

6. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de todo el personal que labora en la institución.
7. Recibir información oportuna sobre la actuación general del representado(a).
8. Ser informado acerca del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, especialmente lo normado en relación al porte del uniforme y presentación personal del representado, sus deberes en el cumplimiento de las actividades escolares, planes de evaluación, horario, disciplina escolar, entre otros aspectos inherentes a la actuación general del representado.
9. Ser atendidos oportunamente cuando sean convocados por las autoridades, o cuando requieran realizar cualquier solicitud o planteamiento.
10. Recibir información detallada sobre el proceso educativo de su hijo(a), representado(a).
11. Pertener a los diversos órganos de trabajo y otras representaciones propias de la Comunidad Educativa que sean compatibles con su condición de padres, madres, representantes y responsables.
12. Ser atendidos oportunamente en caso de acudir al plantel a dialogar, intercambiar ideas, realizar propuestas, opinar sobre temas de interés para el buen desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pastorales, culturales, deportivas o recreativas del plantel.

#### **Acuerdo 19. Del Comité de Padres, Madres, Representantes y/o Responsables.**

Es la instancia de participación del colectivo social para ejercer funciones enmarcadas en la formación de principios, creencias, actitudes, hábitos, valores, reflexión para concretizar en lo local, regional y nacional la responsabilidad y corresponsabilidad de las familias, escuela, sociedad y el estado. (Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación).

El mismo está conformado por las vocerías de los Padres, Madres, Representantes y/o Responsables, como también por las vocerías de los

colectivos sociales de la comunidad y de la institución, reconociendo el hogar como la primera instancia socializadora, responsable y corresponsable en los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus hijos.

Al entrar a formar parte del Colegio La Presentación Mérida, los Padres, Madres y/o Representantes, deben conocer los principios que rigen el proceso educativo del colegio: Participación e integración de la familia en el proceso educativo de sus hijos, compromisos, acuerdos, deberes, derechos y responsabilidades de los padres, madres y/o representantes en el hecho escolar, ideario pedagógico, perfil del estudiante, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, entre otros; con el fin de que exista una estrecha relación entre el hogar y la institución.

## **SECCIÓN 4**

### **DE LOS ESTIMULOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Acuerdo 20.** Son estímulos para los estudiantes:

- a. Reconocer los méritos a los estudiantes al final del año escolar.
- b. Obtener hasta dos (02) puntos en cada lapso en la asignatura Educación Física y deporte, por participar en competencias deportivas realizadas en instituciones oficiales y en identidades deportivas afines, previa presentación de la certificación correspondiente.
- c. Obtener hasta dos (02) puntos en cada lapso, por participar en actividades culturales, científicas y artísticas que realice durante el tiempo libre y que favorezcan al plantel o a la comunidad. La participación debe ser certificada por la directora del plantel.
- e. Ser seleccionado de acuerdo a méritos personales para representar a la Institución en los diferentes eventos de carácter social, cultural, cívico o deportivo.
- f. Ser escogido de acuerdo a méritos personales, como voceros de curso y/o institucional. Se exceptúan los estudiantes que tengan Acta de Compromiso vigente.

g. Pertenecer a los equipos deportivos y agrupaciones culturales que representan a la institución en actividades interinstitucionales, siempre que mantengan un promedio aceptable en sus evaluaciones de lapso.

## SECCIÓN 5

### DE LAS FALTAS LEVES, GRAVES Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

**Acuerdo 21.** El procedimiento disciplinario se aplica con la finalidad que el estudiante reflexione sobre la responsabilidad personal y social de sus actos y mejore su conducta, de tal forma que se beneficie la comunidad escolar. Todo procedimiento disciplinario debe originar un cambio de conducta positivo en el estudiante, de conformidad con lo establecido en la L.O.E, su Reglamento, la LOPNNA., las demás normas que rigen la materia.

**Acuerdo 22.** **La corrección** es una llamada de atención personal. **La Conciliación:** se realiza para intentar que las partes lleguen a un acuerdo. **La Citación:** es la convocatoria escrita dirigida al representante para darle a conocer la actuación de su representado y conocer su impresión del caso. **La suspensión** consiste en privar al estudiante temporalmente o promovido a otro ambiente estudiantil u otra institución de los servicios educativos del plantel, con la intención que éste perciba los alcances de su conducta y cambie de actitud. La aplicación de estas acciones disciplinarias debe quedar reflejadas en actas por escrito y anexarlas en el Expediente de la Actuación General del estudiante.

## SECCIÓN 6

### PROCESO DE EVALUACIÓN.

#### Acuerdo 26. Del Régimen de Evaluación.

*“La evaluación como parte del proceso educativo, es democrática, participativa, continua, integral, cooperativa, sistemática, cuali-cuantitativa, diagnóstica, flexible, formativa y acumulativa. Debe apreciar y registrar de manera permanente, mediante procedimientos científicos, técnicos y humanísticos, el rendimiento estudiantil, el proceso de apropiación y construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta los factores socio-históricos, las diferencias individuales y valorará el desempeño del educador y la educadora y en general, todos los elementos que constituyen dicho proceso...” (Art. 44 L.O.E).*

La actuación general de los estudiantes será evaluada en los diferentes niveles, de acuerdo al Artículo 44 de la L.O.E., Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (Capítulos V y VI) otras disposiciones del MPPE

## SECCIÓN 7

### OTRAS CONSIDERACIONES.

**Acuerdo 27.** Se prohíbe el nombramiento de comités de pro graduación y eventos para recolectar fondos para fiestas de grado en nombre del Centro educativo. Las actividades propias de fin de curso o actividades especiales dentro y fuera del centro educativo. Los eventos (Acto de Coronación de la Virgen de Preescolar, 6to grado y 5to año, Actos de grado, Último Timbre) serán coordinadas entre los Docentes de aula, Guía de sección y delegados de cada año y sección en un todo de acuerdo con las directrices emanadas de la dirección del colegio.

**Acuerdo 28.** En relación con la creación de logos y Suéter de la promoción de 5to año, de ningún modo es un hecho obligatorio, en todo caso deberá ser coordinado entre los delegados de la sección (Estudiantes y Padres y representantes) en común acuerdo con la dirección del plantel, la cual deberá conocer de manera formal en el mes de junio, todos los aspectos relacionados con las propuestas. Teniendo presente que corresponde a la dirección del plantel dar el aval y aprobación de las propuestas para que se proceda a su ejecución.

**Acuerdo 29.** Al inicio del año escolar los responsables de la sección o secciones de 5to año presentaran a la dirección del plantel la propuesta de actividades a desarrollar durante el año escolar propias de su vivencia en el último año de estudios en la institución, teniendo presente el cronograma académico de cada lapso. La dirección del colegio responderá por escrito en relación con las actividades que acepta se desarrolle y precisará las fechas más acordes para las mismas.

**Acuerdo 30.** Se prohíbe la realización de actividades dentro y fuera de la institución (Fiestas pro-graduación, Rifas) para recabar fondos para fiestas de grado, Las autoridades educativas y dirección del colegio organizan grados de acuerdo con las direcciones emanadas del Ministerio del Poder popular para la educación y el brindis después de los grados de acuerdo a las posibilidades económicas de los padres, madres y representantes evitando la exclusión de estudiantes.

Acuerdo 31. Las Estudiantes de 4to año harán la solicitud formal por escrito a la dirección del plantel en el mes de octubre al iniciar su quinto año, para evaluar la elección de un padrino o madrina si así es el caso, teniendo en cuenta que estos son 3 postulados los que tienen que cumplir el perfil del docente Presentación